



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 214 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 18 JUN 2020

VISTO:

El Oficio N° 233-2020-UNTRM-R/OPEP, de fecha 18 de junio de 2020, mediante el cual, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, solicita autorizar mediante acto resolutivo la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 541 – UNTRM para el Año Fiscal 2020;

CONSIDERANDO:

Que, en el inciso 37.1 del artículo 37 del Decreto De Urgencia N° 014-2019, decreto de urgencia que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020; autoriza al Ministerio de Educación durante el año fiscal 2020, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los pliegos universidades públicas para la implementación progresiva de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley N° 30220, respecto de docentes ordinarios investigadores, de acuerdo a los montos, criterios y condiciones que se aprueben mediante decreto supremo, refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Educación, a propuesta de este último.

Que, asimismo el inciso 37.2 del artículo 37 del Decreto De Urgencia N° 014-2019, dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional autorizados por el artículo bajo comentario se aprueban mediante decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas y la Ministra de Educación.

Que, el artículo 86° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el docente Investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimientos e innovación a través de la investigación, y es designado en razón de su excelencia académica, señala también, que su carga lectiva es de un (1) curso por año, que tiene una bonificación especial del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales, y que se sujeta al régimen especial que la universidad determine.

Que, con Decreto Supremo N° 002-2017-MINEDU, se aprobaron los lineamientos para la implementación progresiva de la Bonificación Especial para el Docente Investigador modificado por decreto supremo N° 003-2018-MINEDU en el cual se establecen los criterios para determinar la relación de docentes ordinarios beneficiarios de la Bonificación Especial para Docente Investigador, en el marco de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley N° 30220.

Que, mediante Decreto Supremo N° 147-2020-EF, Autorizan Transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020 a favor de diversas Universidades públicas, para financiar el pago de la Bonificación Especial para Docentes Investigadores en el marco de lo dispuesto en la Ley Universitaria.

Que, estando a lo propuesto por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y de conformidad con lo establecido por el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, por las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto;



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 214 -2020-UNTRM/R

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la incorporación de transferencias de partidas en el Presupuesto del sector público para el año fiscal 2020, según Decreto Supremo N° 147-2020-EF en el Presupuesto Institucional del Pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de (ciento noventa y seis mil setecientos cuarenta y tres con 00/100 soles) S/ 196 743.00, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Soles)

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)

Table with 2 columns: Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, TOTAL INGRESO. Values: 196 743.00, 196 743.00

EGRESOS

(En Soles)

Table with 2 columns: SECCION PRIMERA, PLIEGO, UNIDAD EJECUTORA, FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO, ACTIVIDAD, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, GASTOS CORRIENTES, TOTAL EGRESOS. Values: 196 743.00, 196 743.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la(s) unidad(es) Ejecutoras para que elabore(n) las "Notas de modificaciones presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - COPIA de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Polcarpio Chauca Valqui Dr. RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ SECRETARIA GENERAL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000317
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 541 U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS [001031]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 18/06/2020

FECHA : 18/06/2020

DOCUMENTO : 219 / 214-2020-UNTRM/R.

TIPO DE MODIFICACIÓN : TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : SEGUN DECRETO SUPREMO N° 147-2020-EF BONIFICACIÓN ESPECIAL PARA DOCENTES INVESTIGADORES

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDESP	SPD	
0066	3000784	5005857	22	048	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	0	196,743
0054	0188104	EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA					0	196,743
00		RECURSOS ORDINARIOS					0	196,743
5	2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES					0	196,743
	2.1.1	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO					0	196,743
	2.1.1	DOCENTES UNIVERSITARIOS					0	196,743
	5							
	2.1.1	5.2 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS					0	196,743
	2.1.1	5.2.1 BONIFICACIÓN ESPECIAL A FAVOR DEL DOCENTE INVESTIGADOR					0	196,743
TOTAL							0	196,743

